I.Municipalidad de San Juan de la Costa
Dirección de Desarrollo Comunitario

Puaucho, 06 MAY 2025

MAT.: APRUEBA LAS BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE GESTOR/A DE CASOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.

DECRETO MUNICIPAL N° 933

VISTOS:

a) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
b) Lo dispuesto en la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral a los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
c) Decreto Alcaldicio n°2707 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa a Sr. Jose Luis Muñoz Uribe
d) Decreto Alcaldicio N°2245 de fecha 14 de octubre de 2024, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Julián Quezada Bravo
e) Decreto alcaldicio N°17, de fecha 06 de enero de 2025, que delega facultades en funcionarios que se indica para firma "POR ORDEN DEL ALCALDE".
f) Decreto municipal N°68 de fecha 10 de enero de 2025 que designa funcionarios que subrogaran en las direcciones y oficinas municipales de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa.
g) Decreto municipal N°00000541 de fecha 28 de febrero de 2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la Oficina Local de la Niñez 2025. Subsistema de Protección de la Infancia CHCC. Municipalidad de San Juan de la Costa.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa se compromete aportar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración del Programa y cumplir con la propuesta de trabajo aprobada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

DECRETO

1. **APRUÉBASE,** el llamado a concurso público para el cargo de Gestor/a de Casos para prestar servicios en la Oficina Local de la Niñez (OLN) de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa.
2. **PUBLÍQUESE,** un aviso extractado en la pagina web de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa.
3. Las Bases del Concurso Publico se encontrarán disponibles en el portal Web del Municipio www.sanjuandelacosta.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. Municipalidad de San Juan de la Costa SECRETARIO MUNICIPAL

JULIAN QUEZADA BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROSAMEL EDUARDO GODOY PÉREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

RGP/JQB/JAC/crm
Distribución:
-Dirección de administración y finanzas
-Dirección de Desarrollo Comunitario
-Dirección de Control
-Oficina de partes
-Oficina Local de la Niñez

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE GESTOR/A DE CASOS PARA LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.

CONCURSO PÚBLICO

La I. Municipalidad de San Juan de la Costa llama a concurso público de antecedentes, para proveer al cargo de GESTOR/A DE CASOS para prestar servicios en la Oficina Local de la Niñez de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa.

OBJETIVOS DEL CARGO:

Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco del componente de Gestión Integrada de Casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para su correcta implementación, permitiendo alcanzar sus objetivos, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.

FUNCIONES

1. Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.
2. Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.
3. Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.
4. Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.
5. Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.
6. Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital (GSL-NNA)
7. Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.
8. Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).
9. Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios

10. Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.
11. Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Este cargo deberá ser ejercido por profesionales que tengan un título profesional de al menos 8 (ocho) semestres otorgado por una institución del Estado o reconocida por este, en el área de las ciencias sociales, específicamente la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.

REQUISITOS PARA EL CARGO

- Título profesional TRABAJADOR/A SOCIAL O PSICOLOGO/A
- No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL Nº 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
- Deseable:
    - Estudios o cursos en temáticas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.
    - Conocimiento o manejo en el sistema de protección especializada a la niñez y adolescencia; funcionamiento de tribunales de familia, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y/o programas de representación jurídica de NNA; herramientas de evaluación psicosocial.

COMPETENCIAS

- Proactividad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Empatía.
- Tolerancia a la frustración.
- Gestión de redes.
- Responsabilidad y compromiso con el cargo.
- Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.

- Sensibilidad social.
- Solución de problemas.
- Probidad.

ANTECEDENTES BÁSICOS

- Curriculum VITAE actualizado.
- Fotocopia de certificado de título.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de identidad.
- Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidad para el trabajo con menores de edad.
- Deseable: certificado y/o verificadores de capacitaciones, cursos, otros, asociados a temáticas de niñez e infancia.

REMUNERACIÓN BRUTA

- Media Jornada (22 horas semanales) $620.000 impuestos incluidos mediante boleta de honorarios.

CRONOGRAMA

Periodo de llamado a concurso público 08 al 23 de mayo de 2025.

- Recepción de antecedentes 08 de mayo al 14 de mayo de 2025
- Evaluación curricular 15 al 16 de mayo de 2025
- Entrevistas 19 al 20 de mayo de 2025
- Selección y notificación de resultados 23 de mayo de 2025

COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora estará conformada por:

- Director de Dirección de Desarrollo Comunitario o quien sea designado por este.
- Administradora Municipal o quien sea designado por este.
- Coordinadora de Oficina Local de la Niñez o quien sea designado por este.

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Las personas interesadas deberán enviar sus antecedentes al correo electrónico oln@sanjuandelacosta.cl